

MEDIA VEDA 2009

ANDALUCÍA

Del 23 de agosto al 20 de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz que será todos los días de la semana entre el 6 y el 20 de septiembre.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos y en Almería los viernes, sábados, domingos y festivos.

Especies: codorniz, tórtola, paloma torcaz, paloma zurita, paloma bravía y córvidos. El cupo total de tórtola y codorniz, sumando ambas especies, será de 10 piezas por cazador y día. El cupo de paloma torcaz será de 15 piezas por cazador y día.

Se prohíbe la caza de la codorniz en un área de la provincia de Huelva (ver Boletín Oficial Junta de Andalucía).

ARAGÓN

Del 9 de agosto al 20 de septiembre, un máximo de 17 días, a especificar por el titular del coto según Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos.

Queda prohibida, en este periodo, la caza con galgos en todo tipo de terrenos cinegéticos.

Especies: codorniz, tórtola común, las palomas y sus diferentes razas y variedades, la grajilla, la urraca o picaraza, el conejo en los términos relacionados en el Boletín Oficial, y el zorro.

ASTURIAS

Del 2 al 16 de agosto, exclusivamente en aquellos cotos que lo soliciten

Días hábiles: jueves, domingos y festivos. No obstante, debidamente justificado, dichos días podrán ser modificados en los planes de aprovechamiento siempre que dicho cambio no suponga incremento del número de días hábiles que semanalmente correspondan por aplicación de la norma general, excepto en el zorro para el cual no se establece dicho límite.

Especies: zorro, paloma torcaz, paloma bravía, gaviota reidora, gaviota patiamarilla, estornino pinto, urraca, codorniz y corneja.

La caza del zorro se realizará sin el auxilio de perros, salvo en el caso de cacerías específicamente autorizadas.

BALEARES

ISLA DE MALLORCA: del 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor (11 octubre). En cotos los jueves, domingos y festivos con armas de fuego y/o perros de cualquier raza; los martes y los sábados sólo con perros podencos ibicencos o lebreles.

Especies: codorniz, tórtolas, paloma torcaz, paloma bravía, conejo y liebre.

ISLA DE MENORCA: del 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor (4 octubre). Los sábados, domingos y festivos con escopeta y/o perros, y los jueves sólo con perros.

Especies: codorniz, tórtola turca, tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía y conejo.

ISLA DE IBIZA: los días 15, 16, 23 y 30 de agosto.

Especies: tórtola común, tórtola turca y paloma torcaz, sin perros. El conejo y la liebre se puede seguir cazando con perros, sin escopeta.

Cupos de capturas por cazador y día en cotos privados acogidos a los Planes Técnicos de Régimen General: 4 tórtolas salvajes, no existiendo máximo para la captura de tórtolas turcas, 15 codornices por cazador día.

CANTABRIA

Los días 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y el 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12 y 13 de septiembre. El horario hábil será el comprendido entre las 6:45 y las 21:15 horas.

Especies: codorniz, urraca y corneja negra.

Con el objeto de prevenir daños sobre los cultivos, la Dirección General de Biodiversidad podrá variar el período hábil de la media veda.

CASTILLA-LA MANCHA

Del 15 de agosto al 15 de septiembre.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos. Prohibido en terrenos libres.

Especies: codorniz, tórtola común y paloma torcaz.

CASTILLA Y LEÓN

ÁVILA: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19 y 20 de septiembre.

BURGOS: Se divide la provincia en dos zonas: Zona de apertura temprana: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29, y 30 de agosto y 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 13 de septiembre. Zona de apertura tardía: 23, 24, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19 y 20 de septiembre.

Aquellos cotos de caza que compartan terrenos de ambas zonas quedarán incluidos en la zona de apertura tardía.

LEÓN: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto, y 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12 y 13 de Septiembre.

PALENCIA: Zona de apertura temprana: 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12 y 13 de septiembre. Zona de apertura tardía: 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 19 y 20 de septiembre.

Los cotos de caza que tengan terrenos en ambas zonas, se considerarán, en su totalidad, incluidos en la zona sur.

SALAMANCA: 15, 16, 20, 22, 23, 27, 29 y 30 de agosto y 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19 y 20 de septiembre. La paloma torcaz comienza el día 23 de agosto.

SEGOVIA: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19 y 20 de septiembre.

SORIA: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19 y 20 de septiembre.

VALLADOLID: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 17 y 19 de septiembre.

ZAMORA: 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto y 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15 y 17 de septiembre, en los cotos que queden divididos por la línea definida se podrá cazar en toda la superficie de los mismos.

Para la tórtola común se retrasa el comienzo de la época hábil al 23 de agosto, manteniéndose los restantes días hábiles y las zonas que se expresan en el BOCYL. En la provincia de Salamanca, el comienzo de la época hábil para la paloma torcaz se fija el 23 de agosto.

En los cotos de caza con terrenos en provincias diferentes, los días hábiles de caza para la «media veda», serán los correspondientes a la provincia donde estén matriculados.

Los días fijados como hábiles para la práctica de la caza de las especies incluidas en la media veda deberán entenderse como máximos. En consecuencia, el titular o los titulares de los cotos podrán, a la vista de la evolución de las distintas especies, reducir el número de días, establecer cupos o fijar el horario en el que ha de practicarse ésta.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma bravía, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y zorro. La paloma bravía no será especie cazable en la media veda en la comarca de Tierra de Campos.

CATALUÑA

En los terrenos cinegéticos de régimen especial que lo tengan aprobado en su plan técnico de gestión cinegética.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, urraca y estornino pinto.

BARCELONA: 16, 23, 30 de agosto y 6 de septiembre.

GERONA: jueves, domingos y festivos entre el 15 de agosto y el 6 de septiembre.

LÉRIDA: jueves, sábados, domingos y festivos entre el 15 de agosto y el 13 de septiembre.

TARRAGONA: 16, 23, 30 de agosto y 6 de septiembre. Tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, estornino pinto y urraca desde lugares fijos.

TIERRAS DEL EBRO: 16, 23, 30 de agosto y 6 de septiembre. Desde lugares fijos y no se permite el uso de perros.

Prohibida la caza de la codorniz.

EXTREMADURA

Del 22 de agosto al 13 de septiembre.

Días hábiles: sábados, domingos y festivos en cotos privados, deportivos y terrenos de aprovechamiento cinegético común.

Especies: tórtola común, palomas, estornino pinto, urraca, grajilla, ánade real y zorro. La tórtola común en cotos de caza se establece un cupo de 15 ejemplares por cazador y día.

La caza de estas especies únicamente desde puesto fijo, entrando y saliendo con la escopeta enfundada y descargada. Podrá utilizarse un perro de cobro por puesto, que deberá permanecer atado salvo en el momento del cobro. Los cazadores que participen en esta modalidad deberán guardar entre sus puestos una distancia de, al menos, cincuenta metros.

Asimismo podrá autorizarse la codorniz en terrenos acotados donde su presencia sea abundante y siempre que esta modalidad esté contemplada en el Plan Especial de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético, previa autorización, y cada cazador podrá auxiliarse con dos perros.

GALICIA

Orense: en la comarca de Xinzo de Limia, en la antigua Laguna de Antela entre los días 22 de agosto al 13 de septiembre.

MADRID

Del 20 de agosto al 13 de septiembre, en cotos privados de caza con superficie igual o superior a 250 hectáreas.

Días hábiles: jueves, sábados y domingos.

Especies: tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, estornino pinto, urraca, grajilla, corneja, codorniz y zorro. No podrá superarse el cupo total de 10 ejemplares de tórtola común y 10 de codorniz por cazador y día. Sin limitación para las demás especies.

MURCIA

Codorniz: 9 de agosto al 6 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, en mano o al salto.

Paloma torcaz, paloma bravía, tórtola común, urraca, grajilla, corneja y gaviota patiamarilla excepto zona vedada: 9 de agosto al 6 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, en puestos o aguardos fijos.

Cupo, por cazador y día, de 10 ejemplares por especie permitida.

Los puestos espaciados entre sí por una distancia mínima de 30 metros. Se prohíbe cazar a una distancia menor de 50 metros entre colindancias. No podrán portarse las armas de caza desenfundadas o dispuestas para su uso cuando se transite en el campo y hasta el puesto o aguardo donde deberán ser desenfundadas, montadas y cargadas. Los puestos o aguardos fijos no podrán establecerse a menos de 100 metros de embalses, pantanos, balsas y estanques artificiales ni a menos de 200 metros de cauces o nacimientos de aguas naturales, así como a menos de 100 metros de puntos de comida artificiales. No se podrán cazar las palomas ni tórtolas a menos de 1.000 metros de un palomar cuya localización esté debidamente señalizada ni a las palomas deportivas o mensajeras que ostenten las marcas reglamentarias.

NAVARRA

Codorniz, tórtola común:

Zona Sur: 15 de agosto al 13 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, dentro de las áreas establecidas en los planes de ordenación cinegética y la tórtola común únicamente en los mismos lugares que la codorniz y en puestos de paloma.

Zona Norte: 15 de agosto al 13 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, en todos los terrenos acotados.

Cupo máximo de 10 codornices y 2 tórtolas comunes por cazador y día en ambas zonas.

Ánade real: 15 de agosto al 13 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos. En la zona sur sólo en las áreas autorizadas en los Planes de Ordenación Cinegética.

Tórtola turca en las mismas fechas, condiciones y lugares que la codorniz.

PAÍS VASCO

ÁLAVA

Del 15 de agosto al 13 de septiembre, en toda clase de terrenos cinegéticos, los jueves, sábados, domingos y festivos.

Especies: zorro, codorniz común, tórtolas, palomas, urraca, grajilla y corneja negra. Cupo de 3 tórtolas europeas por cazador y día.

GUIPÚZCOA

Del 15 de agosto al 20 de septiembre.

Especies: codorniz, tórtola, tórtola turca y palomas.

VIZCAYA

Del 23 de agosto al 13 de septiembre, todos los días.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca y corneja negra.

LA RIOJA

Los cotos que en su plan técnico de caza tengan aprobada esta modalidad, deberán notificar antes del 1 de agosto a la Dirección General de Medio Natural si tienen prevista la apertura o no de la media veda en su acotado.

Del 15 de agosto al 6 de septiembre, los martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

Los titulares de los terrenos cinegéticos deberán regular el ejercicio de esta modalidad en función de la existencia de extensión suficiente de zonas adecuadas y de la abundancia de las especies autorizadas, en especial de codorniz.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja negra, estornino pinto y zorro.

COMUNIDAD VALENCIANA

Media veda excepto codorniz (acotados y zonas de caza controlada): 15 de agosto al 5 de septiembre, los sábados y domingos.

especies: tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, paloma zurita, urraca, estornino pinto, grajilla, corneja y zorro.

Cupo por cazador y día de 8 ejemplares de tórtola común. La caza será desde puesto fijo y los cazadores podrán auxiliarse de perros para el cobro de las piezas.

Codorniz en Castellón y Valencia (acotados y zonas de caza controlada): del 9 al 30 de agosto, los sábados y domingos. Únicamente podrá practicarse en aquellos espacios cinegéticos que la tengan expresamente autorizada en la resolución del plan técnico. La caza será al salto o en mano y con auxilio de perros.